



Obras Sanitarias del Estado

E. 834/15

Montevideo, 5 de junio de 2015.

R.S.G. N° 58/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Juan Diego Bloomfield, referente a la Solicitud de Información Pública, por la cual solicita la entrega de la Resolución N° 934/13 del 31/VII/13, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que por tanto procede la entrega de la citada Resolución, que luce a fojas 8, extraída del sistema de Acuerdos de Directorio, informándose asimismo que sin perjuicio de lo indicado, el citado documento puede ser consultado en el Sitio Web del Organismo www.ose.com.uy en el link; Inicio, Enlaces de Interés, Resoluciones de Directorio.-----

---CONSIDERANDO I: que la resolución sobre la petición requiere Acto Administrativo emanado del jerarca máximo del Organismo o quien ejerza facultades delegadas, según lo dispuesto por el Artº.16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---CONSIDERANDO II: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la citada norma.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la petición formulada por el Sr. Juan Diego Bloomfield, referente a la solicitud de información Pública consistente en la entrega de la Resolución N° 934/13 del 31/VII/13.-----

---2º) REMITIR la información indicada, obrante a fojas 8, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión

Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General